

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN ANDALUCÍA

Organismo:	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Centro directivo proponente:	Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Titular del Centro Directivo:	Isabel Sánchez Fernández
Título del proyecto normativo:	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones, para el fomento del patrocinio publicitario deportivo
Fecha de remisión:	4 de enero de 2024
Email de contacto:	dgeid.ctcd@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.		
	Si	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		x
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económico o al empleo?		
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.		

Sevilla, fecha firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE EVENTOS
E INSTALACIONES DEPORTIVAS
Isabel Sánchez Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A2YJA6HB5TR9FCHYZBT9RTEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	